

## **LLAMADO PÚBLICO 3499**

### **ADJUDICACIÓN DE UN PUESTO PARA LA VENTA DE PRODUCTOS NATURALES DE NUTRICION Y COSMETICA EN CENTRO TERMAL GUAVIYU.**

#### **ARTÍCULO 1: OBJETO**

La Intendencia de Paysandú llama a interesados para la explotación de UN PUESTO para venta PRODUCTOS NATURALES DE NUTRICION Y COSMETICA de la zona en CENTRO TERMAL GUAVIYU, durante **CARNAVAL (del 10 al 13/02/2024) y TURISMO (del 23 al 31/03/2024)**

#### **ARTÍCULO 2: INFRAESTRUCTURA**

La infraestructura será proporcionada por el adjudicatario.  
El puesto no podrá superar una superficie total de 4 mts. de frente por 3 mts de fondo, y su ubicación será determinada por la Administración del Centro Termal Guaviyú.

Los adjudicatarios no podrán bajo ningún concepto ampliar el espacio otorgado mediante la utilización de ningún tipo de elemento, ni armar ningún tipo de estructura exterior al mismo, debiendo limitarse al uso del puesto.-

#### **ARTÍCULO 3: DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto en el presente pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales Dto. 131/2014, del TOCAF y modificativas, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia para el diseño implantación y gestión del espacio.

#### **ARTÍCULO 4: PRECIO**

Los interesados deberán ofrecer por el puesto:  
Un precio no menor a \$ 9500 (nueve mil quinientos pesos uruguayos) por Carnaval.  
Un precio no menor a \$ 4000 (cuatro mil pesos uruguayos) por Turismo.

#### **ARTICULO 5: PAGOS**

El pago del total de lo ofertado para cada caso, deberá realizarse en la TESORERIA MUNICIPAL, en los siguientes plazos:  
Hasta del 09 de febrero de 2024 para Carnaval.  
Hasta del 20 de marzo de 2024 para Semana de Turismo.

**Sin este requisito cumplido, NO SE HABILITARA LA APERTURA DEL PUESTO.**

#### **ARTICULO 6: COMPARACION DE OFERTAS**

El criterio para la evaluación de las ofertas, será únicamente el precio ofertado.

#### **ARTÍCULO 7: REQUISITOS DEL SERVICIO.**

Los interesados deberán cumplir estrictamente con las disposiciones de higiene y salubridad vigentes. El personal deberá estar uniformado e identificado.

#### **ARTICULO 8: OBLIGACIONES.**

El adjudicatario estará obligado, además, a cumplir con las siguientes normas generales.

- a) Limpieza, aseo e higiene del predio, sus instalaciones y útiles de trabajo.
- b) La estructura a instalar deberá ser siempre atendido por personas mayores de edad y debidamente identificados.
- c) Será responsable del pago de sueldos, jornales, aportes o cualquier otro gravamen y /u obligación derivado de la aplicación de leyes laborales y/o seguridad social.
- d) La reparación de toda rotura del stand, gacebo o estructura a instalarse, sea cual fuere su causa.

#### **ARTÍCULO 9: MORA Y PENALIDADES.**

En caso de incumplimiento a cualquiera de las disposiciones de este pliego la Intendencia podrá establecer multas no inferiores a 10 UR (diez unidades reajustables).-

#### **ARTÍCULO 10: ADJUDICACION**

La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar a su exclusivo criterio discrecional o rechazarlos a todos sin derecho a reclamación alguna y sin expresión de causa.

El espacio a adjudicar no otorga exclusividad de rubro y se licitan a efectos de agregar servicios a los visitantes, por lo que pueden existir otros instalados, que ofrezcan productos similares.

#### **ARTÍCULO 11: DERECHOS DE ADJUDICACIÓN**

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de adjudicar el llamado público total o parcialmente en cada fecha establecida, la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses, objeto del llamado y a las necesidades del servicio.

#### **ARTÍCULO 12: CONOCIMIENTO DEL PLIEGO:**

Por el solo hecho de participar en el llamado, los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

**ARTÍCULO 13:** Todas las ofertas serán abiertas en presencia del o los oferentes que deseen concurrir al acto de apertura no siendo de recibo si no llegaren a la hora establecida.

**ARTICULO 14: NEGOCIACIÓN**

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

**ARTÍCULO 15: PROHIBICIÓN DE CESIÓN:**

Al adjudicatario le está prohibida la cesión y/o transferencia a cualquier título, aun parcialmente de los derechos que le acuerda la concesión.

El incumplimiento a lo antes expresado, dará derecho a la Intendencia, a rescindir el contrato de adjudicación sin perjuicio de poder reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

**ARTÍCULO 16: RECEPCIÓN Y ACTO DE APERTURA**

16.1 Las propuestas se recibirán hasta el día Lunes 05 de Febrero de 2024 a la hora 07:50, en oficina de Compras de la Intendencia de Paysandú, personalmente en sobre cerrado en Zorrilla De San Martín N° 851 esquina Sarandí, no siendo de recibo sino llegaren a la hora dispuesta.

O al correo electrónico: [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy) 24 horas antes del llamado de referencia, con todos los datos solicitados en Art. 16.2.1

**El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Palacio Municipal a las 08:00 del Lunes 05 de febrero del 2024.-**

16.2 DOCUMENTACION A PRESENTAR:

16.2.1) JUNTO A LA OFERTA:

- a) Nombres completos y/o razón social, domicilio, teléfono, correo electrónico y nombre de la persona responsable.
- b) Copia del recibo de adquisición del Pliego.
- c) Ofrecimiento económico.

16.2.2) - DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO:

- a) Certificado de tener contratado con el Banco de Seguros del Estado un seguro de accidentes y enfermedades profesionales y deberá poseer seguro por responsabilidad civil a efectos de la prestación de los servicios.
- b) Certificados al día de BPS y DGI.

### **ARTÍCULO 17: VALOR PLIEGO**

El pliego de condiciones tiene el costo de \$ 500 (quinientos pesos Uruguayos), el cuál deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy) con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono).